



202603003284

Fecha Radicado: 2026-07-06 16:58:06.74



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

2026/07/06

Señor
Anónimo

Cordial saludo,

En respuesta a la comunicación presentada el día 1 de julio de 2026, radicada bajo el número 202602005414, mediante la cual manifiesta su inconformidad por la ausencia de procesos de formación deportiva en las disciplinas de baloncesto y patinaje, así como por la presunta falta de apoyo institucional para el funcionamiento de un club deportivo legalmente constituido y el acceso a los escenarios deportivos del municipio de Maceo, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, agradecemos su interés y compromiso con el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en su municipio, así como el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana para poner en conocimiento estas situaciones.

Una vez analizado el contenido de su solicitud, es importante precisar que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, en el marco de las competencias asignadas por la ley, no tiene la facultad para intervenir en los procesos de contratación de personal adelantados por las administraciones municipales, ni para ordenar la asignación de instructores deportivos, entrenadores o monitores, por tratarse de competencias propias de cada entidad territorial.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, corresponde a los municipios, como integrantes del Sistema Nacional del Deporte, formular, ejecutar y garantizar las políticas, planes y programas para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física dentro de su jurisdicción, así como administrar, conservar y mantener la infraestructura deportiva destinada al servicio de la comunidad.

De igual manera, la administración y utilización de los escenarios deportivos municipales corresponde a la administración municipal, la cual debe establecer los mecanismos de acceso, uso y aprovechamiento de dichos espacios, garantizando los principios de igualdad, transparencia, participación e interés general, de conformidad con su reglamentación interna y la normatividad vigente.

En consecuencia, los asuntos relacionados con:

- La contratación o vinculación de monitores o entrenadores deportivos.
- La continuidad de los procesos de formación deportiva.





202603003284

Fecha Radicado: 2026-07-06 16:58:06.74



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

- La asignación, préstamo o autorización para el uso de escenarios deportivos municipales.
- El apoyo institucional a los clubes deportivos del municipio.

Corresponden directamente a la Administración Municipal de Maceo, a través de la Alcaldía Municipal y de la dependencia competente en materia de deporte, recreación y actividad física.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al evidenciarse que los asuntos expuestos escapan a las competencias de Indeportes Antioquia, esta petición será remitida a la Alcaldía Municipal de Maceo para que, dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales, analice los hechos puestos en su conocimiento, emita una respuesta de fondo a las inquietudes planteadas y adopte, si hubiere lugar, las acciones que considere pertinentes.

Finalmente, Indeportes Antioquia reitera su disposición de continuar brindando acompañamiento técnico a los municipios del departamento para el fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física, dentro del marco de las competencias establecidas por la legislación vigente y en coordinación con las entidades territoriales. Para el municipio de Maceo, dicho acompañamiento se desarrolla a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, mediante el Programa de Acompañamiento Institucional, el cual tiene asignada como asesora para las subregiones Nordeste y Magdalena Medio a la técnica **Leidy Sandrit Ariza Zapata** con correo lariza@indeportesantioquia.gov.co quien realiza el seguimiento y acompañamiento a los programas de Deporte Formativo, Recreación y Actividad Física.

Atentamente,

MONICA MARIA ARENAS SOSA
SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO (E)

Proyectó. Leidy Ariza Sandrit
Revisó. Héctor Hernán Arias

Con copia maceo@indeportesantioquia.gov.co
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co